MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO DE LA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR, ROL Nº 500-138 A LA SRA. CLAUDIA ANDREA CONTRERAS MELIPIL.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, 20 MAR 2018
DECRETO Nº 1775

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones
3. D.A. Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. Nº 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo Nº 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. Nº 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. D.A. Nº 2.354 de fecha 31.10.2017, Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros en la I. Municipal de Algarrobo para el año 2018.
7. Solicitud presentada con fecha 09 de marzo de 2018, presentada por Doña Claudia Andrea Contreras Melipil.
8. Comprobante de Pago Nº 084846 fecha 09.03.2018.

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por el contribuyente para la realización de convenio de pago de su Patente Microempresa Familiar, Rol Nº 500-138 con fecha 09 de marzo de 2018.

DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de Patente Microempresa Familiar, Rol Nº 500-138, con Doña **CLAUDIA ANDREA CONTRERAS MELIPIL,** Cedula Nacional de Identidad Nº domicilio particular y comercial en Los Pingüinos Nº 108 Villa Los Claveles de la comuna de Algarrobo, quien adeuda por conceptos de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 09/03/2018, la suma de $ 638.524.-, (seiscientos treinta y ocho mil quinientos veinticuatro pesos), pagando un inicial de $ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos).

2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legales de 09 cuotas mensuales; 1ª cuota de $ 54.280.- al 09/04/2018.-, 2ª cuota de $ 54.280.- al 09/05/2019.-, 3ª cuota de $ 54.280.- al 11/06/2018.-, 4ª cuota de $ $ 54.280.- al 11/07/2018.-, 5ª cuota de $ 54.280.- al 09/08/2018.-, 6ª cuota de $ 54.280.- al 10/09/2018.-, 7ª cuota de $ 54.280.- al 09/10/2018.-, 8ª cuota de $ 54.280.- al 09/11/2018.-, 9ª cuota – final de $ 54.284.- al 10/12/2018.-

3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e Intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/ALBA/TMVC/U.C/amc.-
DISTRIBUCIÓN:
- Interesada (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 19 MAR 2018
FECHA SALIDA: 20 MAR 2018
OBSERVACIÓN Nº